



Costa Rica  
está  
caminando

## Comunicado de Prensa

# Gobierno establece prioridad en materia de alimentos seguros

- Ministerios de Salud, Agricultura, Comercio Exterior y Economía, firman decreto para garantizar seguridad, a través de un Sistema Nacional de Inocuidad de Alimentos

**San José 22 de abril del 2010.** Una de las mayores preocupaciones del Gobierno, en torno a los Tratados de Libre Comercio, y el tránsito de mercancías que se ha venido dando con la apertura de mercados, ha sido el velar por la seguridad en los productos de consumo, dado que no todos los países tienen la misma rigurosidad en los sistemas de controles sanitarios y fiscalización.

Producto de lo anterior, los Ministerios de Economía, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería, Salud y Comercio Exterior, han venido impulsando la implementación de un Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos (SNIA), cuyo fin es garantizar alimentos seguros y libres de contaminantes, tanto para los costarricenses, como para los compradores internacionales de nuestros productos de exportación.

“Una de las prioridades de esta Administración y del Comité Nacional del CODEX ha sido consolidar un “Sistema de Inocuidad de los Alimentos” integral y eficiente, que articule los esfuerzos del Estado y otros actores del sector académico y privado, en procura de garantizar alimentos seguros para nuestros consumidores, y de promover la competitividad de nuestras empresas, en especial de las PYME”, afirmó el señor Eduardo Sibaja, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Con la implementación de políticas de prevención en esta materia, y una adecuada vigilancia del mercado, se pretende:

- Reducir o minimizar costos en el área de salud, derivados de la atención de pacientes afectados por productos en mal estado.
- Evitar o reducir pérdidas económicas por cierre de mercados o devoluciones de productos. Un ejemplo de esto se suscitó en el 2007, con el cierre de exportaciones de camarón y tilapia a Europa por la “no equivalencia” del control de sustancias y residuos en productos de acuicultura, lo que afectó a 3.300 personas del sector e implicó alrededor de \$3.000.000 en pérdidas.
- Evitar muertes en la población, ya que según datos de la Organización Mundial de la Salud 2.2 millones de personas mueren anualmente en el mundo, por enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), de las cuales 1.9 millones son niños (OMS, 2009).

Como un primer paso para consolidar este Sistema, y convencidos que solo mediante el actuar coordinado y conjunto de las autoridades competentes, el sector privado, los consumidores y la academia, se podrá garantizar el cumplimiento de este objetivo, se promulgó la “Política Nacional de la Inocuidad de los Alimentos”. (Ver detalle en recuadro)

“En el Sector Agropecuario tenemos un fuerte compromiso en este sentido con los consumidores nacionales y del exterior. Por eso estamos capacitando a los productores para que los productos sean inocuos desde la finca, durante el manejo pos-cosecha, hasta que llegan a la mesa del consumidor; y fortaleciendo la vigilancia sanitaria por el otro, mediante la modernización de los servicios de Salud Animal y Fitosanitaria, en coherencia con la política nacional que hoy anunciamos”, declaró el Ministro Flores Galarza.

Adicionalmente, el día de hoy el Gobierno de la República está firmando un convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para llevar adelante el proyecto denominado “Asistencia para el diseño y/o fortalecimiento de políticas de inocuidad de alimentos para los países de la región.

Por su parte, la Ministra de Comercio Exterior a.i Amparo Pacheco comentó que este decreto fortalece la vigilancia sanitaria de los productos alimenticios producidos dentro y fuera del país, en beneficio de la salud de los costarricenses. Asimismo, promueve mayores niveles de competitividad y mejores oportunidades para acceder con nuestras exportaciones los mercados internacionales.

## ANEXO

### *Principios de la Política Nacional de la Inocuidad de los Alimentos*

1. Respetar y promocionar el derecho a la protección de la salud, a una alimentación inocua y saludable.
2. Garantizar la transparencia, la participación y objetividad en las decisiones sobre inocuidad de los alimentos.
3. Estricto cumplimiento de la regulación nacional y obligaciones internacionales respecto a los alimentos.
4. Marco regulatorio eficiente que no establezca duplicidades, requisitos innecesarios y delimite el rol de cada institución competente en inocuidad de los alimentos.
5. Coordinación interinstitucional en las acciones de investigación, información y fiscalización del mercado.
6. Propiciar y fortalecer los mecanismos de autocontrol para la inocuidad de los alimentos.

### *Objetivos principales de la Política Nacional de la Inocuidad de los Alimentos*

- Establecer un Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos.
- Propiciar un marco jurídico en materia de inocuidad moderno, integral, sin duplicidades, ni traslapes de competencias.
- Fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica del país para hacer más eficiente la evaluación y los riesgos alimentarios.
- Desarrollar plataformas que permitan la integración de la información sobre inocuidad de los alimentos y den transparencia hacia la población nacional e internacional.
- Contar con un sistema moderno de control y vigilancia de los alimentos.
- Promover en toda la cadena productiva, prácticas y mecanismos de autocontrol para favorecer la gestión y prevención de riesgos por contaminación de los alimentos.
- Educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la inocuidad de los alimentos.
- Desarrollar mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes.